

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripcion.

MAHOR. Tienda de D. D. Orfila. Id. de D. N. Fábregas.

EN PROVINCIAL. Remitiendo el importe de la suscripcion por medio de libranza.

Precios de suscripcion.

Menorca 6 reales al año.
Provincias 24 reales trimestre.
Un número suelto $\frac{1}{2}$ real.

Anuncios y avisos.

Los suscritores 4 8 mar. por línea.
Los no suscritores 12.
Y las repeticiones a la mitad de precio.

SECCION DE NOTICIAS.

—De La Correspondencia:

Se ha consultado á la direccion del registro de la propiedad, sobre qué ha de hacerse cuando se espiden por los jueces mandamientos de embargo, sin que conste que las fincas pertenecen á la persona á quien se han embargado, ni si están inscritas á su nombre; por lo que, y por no tener los indices concluidos, no es posible entender la anotacion, ni por consiguiente averiguar si existe el último asiento de dominio que ha de trasladarse á los libros nuevos para encabezar el registro particular de aquellas fincas. Y se ha resuelto con fecha 11 de agosto, que antes de devolverse los mandamientos á los jueces, el registrador examine los libros antiguos, y si no encontrase el último asiento de dominio de la finca embargada, considerándola como no inscrita para los efectos legales, estienda, espresando las diligencias hechas, una anotacion preventiva por faltas subsanables, prescribiendo de la traslacion del último asiento de dominio con que debia encabezarse el registro particular de la finca embargada, remitiendo el mandamiento al juez para que, á petición de parte ó de oficio, segun fuere el procedimiento, cumpla con las disposiciones de la real órden del 11 de mayo último.

—La direccion del registro de la propiedad, consultada sobre si deberá inscribirse una escritura de venta en la que se comprendan dos fincas gravadas indistintamente con un censo, ha declarado que, considerando que no se trata de una constitucion de censo, sino del traspaso de uno ya

constituido; que estos se hallan comprendidos en los artículos 383 y 384 de la ley hipotecaria, por los que se permite la division del censo entre las varias fincas gravadas cuando uno de los interesados la exige, pero no se les obliga á que la hagan contra su voluntad; que el art. 119 citado en apoyo de la obligacion de dividir el censo, habla taxativamente de las hipotecas que se constituyan, no de censos constituidos; puede inscribirse la escritura de enagenacion de dos fincas gravadas solidariamente con un censo, sin necesidad de la previa division de la carga entre ambas.

—Se ha publicado la *Memoria* correspondiente al tercer año económico, que comprende desde 1.^o de abril de 1862 á 31 de marzo proximo pasado, dirigida al ministerio de la Guerra por el Consejo de gobierno y administracion del fondo de redencion y enganchados del servicio militar. Segun esta *Memoria*, se han hecho en dicho período pagos por valor de reales 8.723,791 55 céntimos, correspondiendo 5.961,141'20 á premios, 2.446,547'70 á pluses, 1,383'65 á intereses, y el resto representa los demás conceptos de abono á que se atiende con los indicados fondos. El resultado que ofrece la gestion de la dependencia indicada, es sumamente satisfactorio, y viene á demostrar el acierto y prevision que presidió á su establecimiento, por mas que para su perfeccionamiento hayan sido necesarias algunas variaciones, como lo podrán ser en lo sucesivo otras que la experiencia aconseja.

—En la curiosa reseña de los terremotos de Manila que acaba de dar á luz el señor Garcia del Canto se ja

cuanta de varios accidentes de este género que han tenido lugar en aquel pais, casi siempre con el horrible séquito de víctimas y ruinas que en el dia 3 de junio último. Entre otros y aparte de varias horribles erupciones volcánicas, cita uno en 1645 que duró dos meses, otro en 1796, otro el 16 de octubre de 1824, que derribó varias iglesias, el puente de piedra, todos los cuarteles y muchas casas particulares; otro aunque no tan desastroso el 9 de noviembre de 1828, y en 1852 otros dos ó tres, y añade que casi todos los años por noviembre ocurren algunos en razon á la naturaleza volcánica de aquel pais. Por todas estas y otras consideraciones considera como un error grave en levantar allí edificios muy sólidos, y da una idea de las condiciones que deben tener.

—Segun *L'Abeille du Nord*, en su número del 16, la cuestion polaca marcha rápidamente hácia una solucion. Los rusos han reunido tal cantidad de soldados, que casi todos los distritos están literal y constantemente ocupados por tropas encargadas de perseguir sin descanso á las bandadas insurrectas. Ultimamente han llegado numerosos cuerpos de caballería y de cosacos, cuya accion es utilísima en la guerra de guerrillas. A causa de esto los insurgentes, á pesar de su indómito valor, en todos los combates tienen que ceder el terreno, perdiendo armas y hombres que difícilmente se reemplazan.

El gobierno nacional polaco, viendo el peligro de la causa que defende, ha mandado á los jefes de las bandadas que traten de evitar siempre que puedan el encuentro con los rusos. Convencido al mismo tiempo de que

ese sistema de guerra no puede prolongarse mucho tiempo con buen éxito, y sabiendo que, por ahora al menos, no debe contar con un auxilio activo del exterior, trata de dar un golpe decisivo después de la recolección de la cosecha.

Para entonces se prepara un levantamiento general, no solo en el reino, sino que también en algunas provincias polacas que no pertenecen a Rusia. La batalla se dará cerca de Varsovia, en la segunda quincena de setiembre; si es preciso, se provocará una sublevación en la capital.

Cada día es mayor el número de los voluntarios que se presentan.

Por otro conducto se anuncia que apenas decretada por Mourawieff la confiscación de 162 propiedades en el palatinado de Vilna, ha decretado lo propio respecto á otras 192. Los grandes propietarios se ven obligados á vender sus muebles, sus carruajes, sus ganados y hasta sus inmuebles para satisfacer el impuesto del 10 por 100 de sus fortunas. Uno de aquellos propietarios, M. Leon Migulski, ha sido saqueado en un calabozo por haberse encontrado en su casa una almohada, cuya fonda representa la imagen de un hocero. Esa almohada es un regalo que le hizo su esposa, quince años ha, antes de casarse. Las haciendas de madama Kopeck han sido selladas porque su hijo se halla entre los insurrectos; Mad. Brezowska ha sufrido igual castigo por idéntica razón, á pesar de que tiene otros cuatro hijos oficiales en el ejército moscovita. Algunos jóvenes arrestados en las calles de Varsovia porque habian salido de noche, sin farol, han sido encerrados en la ciudadela, y destinados á servir en el ejército ruso.

La policía destinada á registrar las casas, se apodera de cuanto dinero encuentra en ellas: á un zapatero llamado Tomeczuch le quitaron 6,000 rublos.

En el gobierno de Moilew, que confina con la antigua Polonia, donde el gobierno moscovita pretende que es muy escaso el número de polacos, ha confiscado Mourawieff el 8 de julio, quinientas propiedades pertenecientes á los nobles del país, los empleados oficiales, los particulares y los aldeanos.

El coronel Brok, que manda las fuerzas insurrectas del palatinado de

Lublino, ha escrito los siguientes detalles sobre la victoria que alcanzó últimamente en Lurzyo:

«El día 8 de agosto atacé á una columna rusa, compuesta de 1,000 infantes, 50 cosacos y dos cañones, que escoltaba un convoy de dinero. Los moscovitas dejaron en el campo de batalla 181 muertos, 133 heridos y 150 prisioneros. Además nos apoderamos de 500 carabinas, de los dos cañones y de todos los bagajes y parte del dinero. Creo que este ascende á rublos 140,000 (560,000 francos), pues el resto, evaluado en 60,000 rublos (240,000 francos) habia desaparecido. Después de esta victoria nos quedamos sin cartuchos, lo cual nos ha impedido derrotar hoy otra columna rusa. Mis fuerzas en Zyrzyo consistian en 1,500 tiradores, 600 hoceros y 250 ginetes. Solo tomaron parte en la acción los tiradores.»

—Existen en Rusia unos cismáticos ó disidentes que se llaman *Roscolniki*, que son los antiguos creyentes, separados desde el tiempo de Pedro el Grande la iglesia oficial ú ortodoxa. Desde hace un siglo se han hecho constantes esfuerzos para atraerlos á la iglesia oficial. Son de costumbres severas, sus creencias son las primitivas y llenas de preocupaciones, están excluidos de los destinos públicos: se dedican al comercio y la industria como en otro tiempo los protestantes en Francia; son en número de trece millones; muchos poseen grandes fortunas y son respetados generalmente. El partido revolucionario ruso y el comité polaco, esperaban que estos disidentes se unieran á los descontentos, pero ha sucedido todo lo contrario: los *Roscolniki* han dirigido al emperador manifestaciones de adhesión y lealtad, ofreciéndole sus bienes y sus personas. También se ha notado que en Lituania son los que se muestran mas implacables para con los insurrectos.

—El emperador Napoleon ha dirigido al duque de Moroy una carta autógrafa como para recomendarle que evite toda alusión política en el discurso de apertura de su consejo general.

—Se ha constituido definitivamente en Lóndres una asociación con el título de *Liga nacional para la independencia de Polonia*, cuyo presidente es M. Beales, abogado, y cuyo

tesorero es lord Raibham, individuo de la cámara de los Comunes. Esta asociación, ya numerosa, y que se recluta particularmente en las filas de los obreros acomodados é instruidos, ha publicado su primera proclama en la que espresa así su pensamiento: «O tener del pueblo británico, y por su medio, del gobierno de la corona, una respuesta cordial y favorable al mensaje tan noble y moderado de los polacos, y al mismo tiempo ayudarlos con socorros pecuniarios y materiales en la terrible lucha: tal es el fin de esta liga formada para la restauración de la independencia de Polonia.»

MAHON 4 DE SETIEMBRE.

Efemérides.

1324.

El rey D. Sancho de Mallorca, muere en Formiguera lugar de la Cerdeña ahora francesa, á donde se habia retirado á veranear después de haber regresado de acompañar á servir á su primo el príncipe D. Alfonso de Aragon en su expedición para la conquista de Cerdeña. Era nieto de D. Jaime el Conquistador, y como murió sin hijos, dejó sus estados á su sobrino Jaime, joven de doce años, que entró á gobernarlos bajo la tutela de su tío D. Felipe, á la sazón tesoro de la iglesia de san Martín de Tours.

1356.

El rey D. Pedro IV de Aragon declara la guerra al de Castilla.

1796.

Consigue Napoleon Bonaparte una brillante victoria en Roveredo.

El domingo próximo pasado se publicó en Santa María un edicto del Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis para la provision de seis plazas de gracia ó becas en el Seminario Conciliar de Menorca, para cuyo opcion deberán acreditar los que á ella aspiren, los requisitos siguientes:

1.º Ser naturales de esta isla, ó hijos de padres avecinados en la misma, nacidos de legítimo matrimonio, y que tengan á lo menos la edad de doce años, la cual deberá justificarse con la partida de bautismo. Los de menor edad que se hallo bien impuestos en las materias de la enseñanza primaria, y hayan empezado ó estén en disposición de empezar el estudio de latinidad y humanidades, serán tambien admitidos al concurso y podrán optar segun sus méritos, cuando tengan la edad expresada, á las plazas que mas adelante hayan de proveerse en virtud del presente concurso.

2.º Ser hijos de padres pobres y honrados que no puedan seguir la carrera de los estudios eclesiásticos en clase de pensionistas del Seminario, lo cual deberá acreditarse con certificación del párroco y del Alcalde del pueblo de su domicilio.

5.º Haber estudiado con aprovechamiento á lo menos las materias propias de la enseñanza primaria y elemental y hallarse en disposición de empezar desde luego el estudio de latinidad y humanidades, exhibiendo certificación firmada por los respectivos maestros, así de los estudios que tengan hechos, como de su aplicación y buen comportamiento.

4.º Acreditar mediante atestado del Rdo. Cura párroco de su vecindad, que son jóvenes de buena conducta moral y religiosa, de indole pacífica, modestos, recogidos y virtuosos, que frecuentan los Santos Sacramentos y han dado muestras segun su edad de que tienen inclinacion al estado eclesiástico sin constar cosa alguna en contrario, y que no adolecen de ningun defecto físico ó moral que les impida vivir en comunidad ó recibir á su tiempo los sagrados órdenes.

5.º También serán admitidos al concurso sin exhibir atestado de pobreza los jóvenes que vivan ó aspiran á vivir en el Seminario á expensas propias, y mereciéndolo por sus circunstancias podrán obtener el título honorífico de Seminaristas del número con los privilegios señalados en el Reglamento, y además optar á la gracia de rebaja de pension en el caso de que sus padres ó bienhechores que les costeen los alimentos sufran grave quebranto en los bienes de fortuna ó se imposibilitea para seguir pagando la pension entera.

Para los que quieran enterarse mas minuciosamente está de manifiesto el edicto á que nos referimos en la sacristía de dicha parroquial Iglesia.

El señor Comandante Militar de Merino de esta Provincia nos ha remitido para su insercion el siguiente

AVISO A LOS NAVEGANTES.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Mar Mediterráneo.

Obras del puerto de Barcelona.

Segun anuncio del Capitan del mencionado puerto, la obra del muelle nuevo ó del Este ha adelantado, durante el año de 1862, hácia el Sur con alguna inclinacion hácia el Oeste la extension de 21 brazas, á flor de agua. La actitud actual de la escollera á flor de agua, desde la luz de puerto, es de 107'5 brazas.

Se han reconstruido las partes destruidas por el temporal de 1860 en dicho muelle y se ha prolongado la escollera del que debe salir del pié del monte Monjuich 51 brazas, con 14'3 pies sobre el nivel del mar. La longitud actual de esta escollera es de 140 brazas.

Puerto de Almería.

Segun comunicacion del Capitan del expresado puerto se he demolido la Torre llamada del Tiro, que era un buen punto de valiza para la entrada de dicho puerto.

Costa Meridional de Inglaterra.

Boya en el Banco Thorn.

Por disposicion del Almirantazgo de In-

laterra, desde el 1.º de Junio del corriente año se ha colocado una boya sobre el mencionado bajo, situado en el canal principal que conduce al puerto de Southampton. Dicha boya es ajedrezada blanca y negra con las palabras *Thorn Knoll* escritas en ella. Está fondeada en 29 piés de agua y bajo las enfilaciones y marcaciones siguientes: La extremidad N. de la gran mina de greda del cerro Portsdown enfilada con el ángulo N. de la estacion del resguardo de las inmediaciones de Cabo Hill. Dos árboles notables en la playa de Calshot tangentes á la extremidad N. del hospital de Netley, y la boya NO. del Bramble al S. 67º E, distancia dos cables.

Madrid 9 de Julio de 1863. — Francisco Chacon.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

Sta. Rosalia y Sta. Rosa de Viterbo, vírgenes.

CULPOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Anunciacion, en la iglesia de San Francisco, privilegiada.

SANTO DE MANANA.

San Lorenzo Justiniano obispo y Santa Catalina de Racoñicio virgen.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 3 horas y 30 ms. — Pónese á las 6 h. y 27 ms.

LUNA.—Sale á las 10 h. y 29 ms. de la N.—Se pone á las 12 h. y 33 ms. de la M.

ORDEN DE LA PLAZA
del 3 de Setiembre de 1863.

Servicio para el 4.

Gefe de dia: Sr. comandante graduado capitan del regimiento infanteria de Zaragoza núm.º 12 D. Rafael Galmés. — Parada, este cuerpo y Granada. — Hospital y provisiones Zaragoza. — El T. C. Sargento Mayor.— Juan Perea y Jáuregui.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

SALIDAS.

Para Palma vapor-correo Mahonés de 87 ts., cap. D. Agustin Galens, con 17 trip., 46 pas. y varios efectos.

AVISOS OFICIALES.

Don Facundo Cortadellas Juez de primera instancia del partido de Mahon.

HAGO SABER: Que en méritos del juicio necesario de testamentaria de Margarita Mora y Borrás que se instruye en este Juzgado, se vendrán en pública subasta en la audiencia del mismo siendo la postura competente el dia 12 de Setiembre próximo á las doce de la mañana, cuatro casas de dicha herencia sitas en esta Ciudad, tres de ellas calle de Gracia

números 119 y 121, 123 y 125, y 70, y la otra calle Portal de Mar n.º 5, á tenor de los pliegos de condiciones que obran en poder del Pregonero público. Mahon 18 de Agosto de 1863. — Facundo Cortadellas. — Por su mandado. — Juan Pons Esu.º

Administracion de Rentas y Contribuciones del Partido de Menorca.

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la subasta anunciada para el dia 3 del actual de un laud con sus aparejos procedente de aprehensiones de tabaco del pais, se procederá á otra nueva licitacion que tendrá lugar el miércoles 9 de setiembre próximo venidero á las once de su mañana en el despacho de la Administracion de Rentas y contribuciones de este Partido.

Lo que se avisa al público para su conocimiento, siendo de advertir que el buque aprehendido se halla depositado en el arsenal de este puerto, en donde podrán verlo las personas que gusten, no admitiéndose proposiciones que no cubran el valor de 400 rs. vn. Mahon 31 de agosto de 1863. — P. A. — El oficial 1.º Interventor. — José M.ª Labrada.

El Comisario de Guerra Inspector de Provisiones de esta Plaza.

HACE SABER: que debiendo contratarse en virtud de orden superior el surtido de la leña en rama necesaria para la calefaccion de los hornos de cochura del pan militar que consume la guarnicion actual de esta Isla ó la que pudiera existir, desde primero de Octubre próximo hasta fin de Setiembre del año 1864, prorogable por un mes mas si asi conviniere á la Administracion militar; se convoca pública licitacion que tendrá lugar el dia 16 del presente mes á las doce de su mañana en la oficina Inspeccion de dicho ramo sita calle de Anunciavay núm. 28, en donde estará de manifiesto desde este dia el pliego de condiciones y el de precio limite, para que pueda enterarse las personas que deseen interesarse en este servicio. Mahon 2 de setiembre de 1863. — Felio Passapera y Sayrols.

ANUNCIOS.

Se vende en pública licitacion la

casa número 35 de la calle de la Infanta propia de D. José Coll y Barceló. El albarán obra en el oficio del Notario D. Manuel Plaza.

La casa número 18 de detrás de las carnicerías está para vender. En esta imprenta informarán.

Se necesitan tres pianos que no sean muy usados.

En esta imprenta darán razon de quien desea tomarlos á alquiler.

NODRIZAS.

En esta imprenta darán razon de una que desea hallar criatura para amamantar.

Igualmente darán razon de una payesa que desea amamantar en su propia casa.

Para MONTEVIDEO y BUENOS-AIRES.

Saldrá á la mayor brevedad posible el bergantin español Virgeo del Carmen; admite cargo y pasajeros. Lo despacha D. José Lluch menor, calle Anunciay número 5.

A la mayor brevedad posible debe llegar á este puerto procedente del de Ciudadela con el objeto de salir para Argel el pailebot español Joven africano, (a.) barrinada nova, su capitan D. Bartolomé Maspoch.

Admite cargo y pasajeros y tratará del ajuste el mismo capitan.

CORREO DE AYER.

A las 2 $\frac{1}{2}$ de la tarde fondeó en este puerto, procedente de Barcelona y Alcu-dia el vapor MENORCA, conduciendo la correspondencia.

De los periódicos que hemos recibido, cuyas noticias de Madrid alcanzan hasta el 2 del actual, copiamos lo siguiente:

De La Correspondencia del 30:

Por despacho telegrafico se ha sabido anoche en Madrid, que habiendo salido el dia 27 la guarnicion de Melilla á evolucionar fuera de la plaza y á proseguir la obra que hace dias ha comenzado de limpiar el terreno que se nos ha concedido por el último tratado, fué atacada por las indisciplinadas bordas que rodean la plaza, hasta el punto de habarse empeñado una verdadera accion, en la que los mo-

ros han sufrido un terrible escarmiento. El campo quedó materialmente sembrado de cadáveres riffeños, y la guarnicion de la plaza cogió hasta 94 prisioneros. Por nuestra parte hemos tenido un oficial y 42 soldados heridos y tres muertos de la clase de tropa. El gobierno espera los partes circunstanciados de este hecho para tomar las disposiciones convenientes.

—La escuadra española á las órdenes del general Pinzon llegó el 18 de julio á Guayaquil.

—Por parte telegrafico se ha sabido que el vapor-correo Puerto Rico llegó á la Habana el 4 de agosto.

El vapor correo Santo Domingo salió el 30 de Cádiz con la correspondencia para las Antillas y 575 pasajeros.

—Segun noticias de Veracruz del 1º de agosto, el mariscal Forey se hallaba aun en aquella fecha en Méjico.

La fragata Motezuma ha naufragado cerca de Netratatlan. La tripulacion se ha salvado.

—Escriben de Tolon con fecha del 28 de agosto al Mensajero del Mediodia:

«En un parte del jefe del servicio de marina en Bona (Argelia) se anuncia que el 21 de agosto por la mañana la goleta española Pepa, capitan Mateo Coll, de Mallorca, y la tartana italiana Immaculatta, de Torre del Grecco, se perdieron en el fondeadero de La Calle á consecuencia de una violenta tempestad de nordeste.

Las tripulaciones se han salvado, á escepcion del capitan Stabile, que ha desaparecido.»

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

(Del Diario de Barcelona.)

Madrid 29 de agosto.

Han llegado los señores Olózaga, Prim y Sagasta, y se asegura que el conde de Reus es contrario á la abstencion.

Antes de decidir la conducta que deberán observar, los progresistas celebrarán una reunion, para lo cual han sido llamados los progresistas notables que están fuera de Madrid.

Se anuncia un manifiesto progresista.

Madrid 31 de agosto.

La Gaceta publica un Real decreto declarando cesante al gobernador de Leon, señor Co-rio.

El general Prim se muestra reservado en la cuestion de abstencion hasta haber explorado á la mayoría del partido. Ayer salió para la Granja.

—S. M. la Reina recibió ayer al general Prim, quien regresó á Madrid y conferenció con el señor Olózaga. La junta progresista se celebrará el viernes. El manifiesto progresista consignará que nunca ha tenido el propósito de colocarse en una actitud extralegal.

La Corte regresará á Madrid el 9 del próximo setiembre.

Madrid 1.º de setiembre.

Se asegura que la reunion progresista para fijar la conducta que esté partido deberá observar en las elecciones se verificará el dia 5, asistiendo á ella los senadores y diputados progresistas. Los ausentes darán su opinion por escrito.

La Correspondencia desmiente los rumores de crisis circulados por los periódicos de oposicion.

Bolsin.—Consolidados 53.—10.—Diferenda, 48-60.

Madrid 2 de setiembre.

Dicen de Melilla el 31 de agosto: Reinan de nuevo tranquilidad en este campo, y los vecinos salen ya otra vez á apacentar sus ganados. Los moros sufrieron el castigo merecido por su alevosa agresion.

Paris 31 de agosto.

La Patria, refiriéndose á una correspondencia de San Petersburgo, dice que la Rusia concederá á la Polonia una Constitucion mas lata de lo que pedian las potencias.

La Francia dice que la Rusia se convertirá en un imperio constitucional, con un Senado compuesto de 300 miembros y una Cámara electiva de 450. Las provincias recibirán en este caso Constituciones especiales. La Polonia tendria una Dieta que abriria sus sesiones en Varsovia en el otoño, lo mismo la Finlandia y las demás grandes provincias.

Nueva York 20.—El general Lee con 150,000 hombres se prepara para tomar la ofensiva. Se ha enviado á Charleston una parte del ejército del general Meade, y éste con el resto se limitará á defender á Washington.

Méjico 22. de julio.—Los periódicos mejicanos aconsejan el reconocimiento del Sur.

Los ministros extranjeros se niegan á la invitacion que les ha hecho Juarez de ir al Potosí.

Paris 1.º de Setiembre.

Mañana habrá Consejo de ministros.

La Emperatriz ha partido para Biarritz.

La Francia dice que se ha aplazado indefinidamente la publicacion de las últimas notas.

Parece que la Rusia se dividirá en dos grandes provincias con Dietas especiales. Las instituciones particulares de la Polonia serán muy latas.

Por todo lo que vá sin firma—J. Hospitaler.

*Director y editor responsable,
JOSE HOSPITALER.*

*Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,
calle Nueva núm 21.*